

<b>Proceso:</b> SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		<b>No. Consecutivo</b> S.I 21502
<b>Subproceso:</b> INSPECCION CIVIL PAR	<b>Código</b> General 2000	<b>Código de la Serie /o- Subserie (TRD)</b> 2200-220

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Pasan al despacho las diligencias radicadas bajo la Partida No 21502 presentado de fecha 15 de Abril de 2013 por el Señor Álvaro Forero Rueda, Identificado con Cedula de Ciudadanía # 5.564.526 de Bucaramanga, por medio del Representante legal de la Inmobiliaria Ruiz Perea Nit # 804001357-5 la Dr. Luz Marina Perea Fuentes, Sírvase proveer.

Bucaramanga, 24 de Julio de 2013

DIEGO RODRIGUEZ  
Apoyo Jurídico

ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
INSPECCION CIVIL PAR  
RESOLUCIÓN N° 21502

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de Julio de Dos mil Trece (2013)

Leídas las presentes diligencias el despacho observa que el escrito presentado de fecha 24 de Mayo de 2013, por medio del Representante legal de la Inmobiliaria Ruiz Perea Nit # 804001357-5 la Dr. Luz Marina Perea Fuentes, está dentro del marco jurídico del Manual de Policía y Cultura Ciudadana de Bucaramanga, establece en el Capítulo 4 Mecanismos de Terminación Anticipada de un Proceso Político Artículo 199 "EL DESISTIMIENTO: las partes podrán desistir de las pretensiones de la demanda en cualquier etapa procesal y hasta antes de dictarse sentencia de primera o única instancia, en consecuencia el despacho ordena:

Teniendo el informe secretarial que antecede se ordena archivar las diligencias radicadas No 21502 en el estado en que se encuentran.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
**MARTHA CECILIA CARDENAS RUEDA**  
Inspectora de Policía Urbano  
Inspección Civil Par

PROYECTO/ ABOGADO DIEGO RODRIGUEZ  
CPS/ABOGADO ESPECIALIZADO